



MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

Res. N° 102/2026 Acta N° 31/2026



VISTO: Resolución N° 81/2026.

CONSIDERANDO:

- 1- Que se debe corregir el punto 1 del RESUELVE de la misma.
- 2- Que se debe ampliar el monto total autorizado y aclarar el objeto del gasto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** el punto 1 del RESUELVE quedando el mismo de la siguiente manera : AUTORIZAR el gasto de hasta \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos) iva incluido en el periodo comprendido entre el 20/07/2026 al 31/12/2026 al proveedor NAN2 SRL (Barraca San Isidro) con RUT 110335280017 siendo el objeto del gasto artículos de ferretería y barraca, materiales de construcción, artículos de electricidad, cerrajería, vidriería, herramientas, indumentaria de trabajo y protección, guantes, mobiliario, artículos para eventos, artículos de limpieza, productos químicos y limpieza, maderas, hierro, acero, caños para saniamiento, pedregullo, arena , portland , pinturas , pinceles , rodillos e imprevistos.
2. **COMUNICAR** a la Tesorería del Municipio
3. **INCORPORAR** en los archivos de resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a conocimiento de la Dirección General de Descentralización y Participación.


E. Marcelo Blanco
Alcalde


Darwin Medina
Concejal


Rufino Romay
Concejal


Ricardo Rodriguez
Concejal

Alejandra de los Santos
Concejala